



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 75 /2019

VISTO:

El trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00024694-4/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad solicitó por Nota DS N° 455/19 dos (2) cajas chicas excedentes, debido a que a la fecha lleva ejecutada la totalidad de las rendiciones que corresponden al ejercicio 2019 y quedando gastos por afrontar, pone a consideración la posibilidad de que excepcionalmente se dé lugar a lo requerido.

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, elevó la petición a la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Memo SISTEA N° 13464/19, la oficina mencionada precedentemente, remitió el trámite sin observación alguna para consideración de éste órgano.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la Dirección de Seguridad, cuenta con una caja chica de Un Mil Seiscientos Setenta unidades de compra (1.670 u.c.) y a la fecha ha presentado la última rendición prevista reglamentariamente para el año 2019.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%.

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia, resulta razonable otorgar con carácter excepcional dos (2) rendiciones adicionales para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

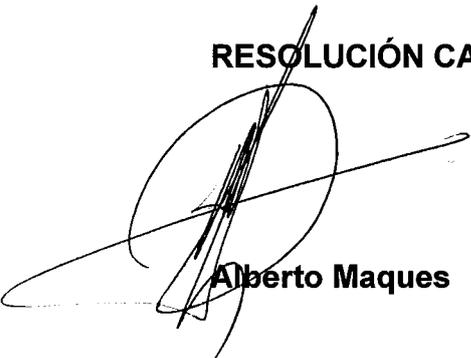
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente dos (2) rendiciones adicionales de caja chica para el ejercicio 2019, a la Dirección de Seguridad.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 75 /2019



Alberto Maques



Marcelo Vázquez



Alejandro Fernández